OTROSÍ No. 001 AL CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTAS NO. 1183 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO DISEÑO DE CUBIERTAS 2025

CONTRATISTA	**CONSORCIO DISEÑO DE CUBIERTAS 2025** NIT: 901968448-9
OBJETO	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LA VEREDA PEÑAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO Y EN EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LAS MERCEDES – COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($85.918.000) M/CTE**
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	**OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($85.918.000) M/CTE**
VALOR MODIFICADO	SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($72.200.000.oo) M/CTE Más TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($13.718.000.oo) M/CTE correspondientes al IVA del 19% para un valor total de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($85.918.000.oo) M/CTE incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2025, según lo indicado en la propuesta económica electrónica que se encuentra en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
PLAZO DEL CONTRATO	**TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO NO PRODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal**
DIRECCION Y TELEFONO	**CARRERA 30 N°26 - 51 SUR CASA 79 NEIVA HUILA 3175735107**
ID SECOP II	***MNSDRCMCCV44-2025***
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40614760&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Entre los suscritos, de una parte, **MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.224.421 expedida en el Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de

La versiónvigente y controlada de estedocumento, solo podráserconsultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresióndiferente a la publicada, seráconsideradacomodocumento no controlado y suusoindebido no esresponsabilidad de la Alcaldía de Neiva

jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto No. 0062 del 05 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 313 del 23 de Octubre de 2024, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará, **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra la **CONSORCIO DISEÑO DE CUBIERTAS 2025** con Nit 901968448-9 representada legalmente por **SILVIA PEREZ ARTUNDUAGA** identificada con la cedula de ciudadanía **1.075.241.109 de Pitalito Huila**, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí a la Carta de Aceptación de Oferta No. 1183 de 2025, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalas previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, EL MUNICIPIO el día 17 de Julio de 2025 publicó la Carta de Aceptación de Oferta No. 1183 de 2025 del proceso de mínima cuantía No. **MNSDRCMCCV44-2025**, cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LA VEREDA PEÑAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO Y EN EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LAS MERCEDES – COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" 2.** Que previo perfeccionamiento, se realizó la revisión de los requisitos para iniciar la ejecución del contrato en donde se evidenció que por error involuntario no se discriminó al valor del IVA dentro del valor del contrato, tal como lo establece el entonces oferente dentro de su oferta económica publicada en el SECOP II y la cual fue objeto de adjudicación del referido proceso contractual. **4.** Que en el acta de justificación No. 1 suscrita por las partes, de fecha 12 de agosto de 2025, se establecieron los argumentos, la conveniencia y oportunidad de modificar la PRIMERA de la Carta de Aceptación de la Oferta No. 1183 de 2025 con el fin de discriminar el valor del IVA dentro del valor del contrato. Por lo anterior se acuerdan las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA PRIMERA de la Carta de Aceptación de la Oferta No. 1183 de 2025, en el sentido de discriminar el valor del IVA dentro del valor de la oferta económica presentada por el CONSORCIO DISEÑO DE CUBIERTAS 2025, quedando de la siguiente manera: **PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por **CONSORCIO DISEÑO DE CUBIERTAS 2025** conformado por los integrantes **COINGECON INTEGRAL SAS** NIT No. 901.046.081-3 con el 95% de participación y **ARAMCO INGENIEROS SAS** NIT 901.597.963-8 con el 5% de participación, representada legalmente por **SILVIA PEREZ ARTUNDUAGA,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.075.241.109 de Pitalito - Huila, por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($72.200.000.oo) M/CTE más TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($13.718.000.oo) M/CTE correspondientes al IVA del 19% para un valor total de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($85.918.000.oo) M/CTE quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación **MNSDRCMCCV44-2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Contrato De La Carta de Aceptación No. 1183 de 2025, no sufren modificación alguna, por lo tanto, deberá dársele estricto cumplimiento y las mismas permanecen indemnes.

La versiónvigente y controlada de estedocumento, solo podráserconsultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresiónndiferente a la publicada, seráconsideradacomodocumento no controlado y suusoindebido no esresponsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En constancia se suscribe en Neiva por las partes intervinientes, el doce (12) día del mes de agosto de 2025.

POR EL MUNICIPIO.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de la Oficina de Contratación

CONTRATISTA.

SILVIA PEREZ A.

R.L SILVIA PEREZ ARTUNDUAGA
C.C No. **1.075.241.109 de Pitalito Huila**
CONSORCIO DISEÑO DE CUBIERTAS 2025
NIT: 901968448-9

Proyectó:
Diego Fernando Cortes Lasso
Abogado Oficina de contratación

Alcaldía de Neiva